



**ASIGNA Y RECHAZA BENEFICIO PROGRAMA
HOGARES INSULARES, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253

Viña del Mar, 23 JUN 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en la Resolución N° 173/234 de fecha 13 de junio 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Valparaíso, aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 13, establece un monto total de M\$354.576 destinados a financiar el Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso;

3.- Que, la glosa presupuestaria N° 13 previamente referida, establece: "*Recursos para el funcionamiento y la administración de dos hogares en la*

Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de Educación Media y Superior, o la ubicación de ellos en residencias familiares estudiantiles.

Asimismo, se podrá contribuir a los gastos del traslado de dichos estudiantes, desde o hacia sus respectivos hogares.

Además, incluye:

Convenios con personas naturales

- N° de personas 2

- Miles de \$ 17.820

Con cargo a estos recursos se podrá contratar personas a honorarios, los que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.”;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 589 de fecha 17 de febrero 2020 y Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero 2020 y sus modificaciones, ambas de JUNAEB;

5.- Que, el referido Manual de Gestión y Administración de Residencias, establece que aquellas Direcciones Regionales que cuenten con disponibilidad presupuestaria tendrán la facultad de asignar el beneficio a quienes no han podido acceder a éste durante el proceso de asignación regular. Esta modalidad de asignación tendrá el carácter de excepcional y deberá ser debidamente fundamentada;

6.- Que, en virtud de lo establecido en la normativa del Programa, y en el marco de los procesos de asignación de beneficios para este año 2020, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa Hogares Insulares referida a las situaciones especiales que contempla el Manual de Procedimientos correspondiente;

7.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 257 formularios de postulación y renovación rezagados al Sistema Informático habilitado para estos efectos, respecto de los cuales la Unidad de Becas Regional llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

8.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la Beca para este año 2020:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 06 estudiantes de Enseñanza Superior al componente Residencia Insular; respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

- b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 12 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.
- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación de la Beca para este año 2020:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 15 estudiantes de Enseñanza Superior; pertenecientes al componente Residencia Insular, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - c. Procede rechazar la solicitud de renovación de 08 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.

9.- Que, a través del presente acto administrativo se aprueba el cambio de modalidad a 02 estudiantes, quienes fueron becados en el componente Hogar Insular a través de Resolución Exenta N° 205 del 20 de abril 2020 y que este mes solicitaron cambio a Residencia Insular, situación que fue evaluada y se encuentra en cumplimiento de requisitos para aquello.

10.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco de la ejecución del Programa Hogares Insulares para este proceso 2020, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, el Beneficio Hogares Insulares en su componente Residencia Insular, correspondiente al año 2020 a un total de 06 estudiantes; los que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad
1			MONCADA	VASQUEZ	CARLA VERONICA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
2			ZAMORA	OLGUIN	CRISTOBAL JAVIER	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
3			SOTO	JIMENEZ	CAMILA IGNACIA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
4			SALGADO DA SILVA	TEPANO	JOSE ENRIQUE	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
5			SALGADO DA SILVA	TEPANO	DIANA MARINE	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
6			AGUIRRE	PEREIRA	ORNELLA ANGELAMARIA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, el Beneficio Hogares Insulares, correspondiente al año 2020 a un total de 15 estudiantes; pertenecientes al componente Residencia Insular, los que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad
1			VERGARA	PATE	DAVID NICOLAS	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

2		FIGUEROA	GREEN	FRANCCESCA KATHERINE	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
3		LOZANO	VALENCIA	COLOMBIANSTEPHANY	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
4		LOPEZ	GONZALEZ	KATTERINE ELIZABETH	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
5		MASBERNAT	ESPINA	CRISTÓBAL AMARU	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
6		PAREDES	ARREDONDO	GREGORY IGNACIO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
7		TAPIA	FLORES	BASILIO RICARDO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
8		MERINO	RAPU	ARIKI RENATO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
9		ARAKI	ROJAS	RODRIGO HEKI'I MOIKO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
10		ALVARADO	VEGA	ALEJANDRO ANDRÉS	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
11		NAHOE	RAMIREZ	HERNAN IOVANY	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
12		RÍOS	ARREDONDO	GENESIS NOHEMI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
13		PONCE	TUKI	DIEGO HOTU MATUA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
14		NAHOE	AVAKA	MARIA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR
15		SOTO	PAKOMIO	MAEVA PURÍSIMA TIPANIE	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL INSULAR

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación del Beneficio Hogares Insulares, correspondiente al año 2020 de un total de 12 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad	CAUSAL
1			ROJAS	ROJAS	KRINSA ANGELINA	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE REQUISITO DE TRASLADO
2			PAREDES	BAEZ	CONSTANZA EDUARDA ANAÍS	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE REQUISITO DE TRASLADO
3			PEÑA	HERNÁNDEZ	BASTIÁN HÉCTOR CAMILO	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE REQUISITO DE TRASLADO
4			SOLER	HOTU	MAHAI CAROLINA	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE REQUISITO DE TRASLADO
5			RIVERO	FERNANDEZ	NATALI ABIGAIL	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE REQUISITO DE TRASLADO
6			FUENZALIDA	ZAMORA	BENJAMIN AKA-HANGA	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE REQUISITO DE TRASLADO
7			RIVERO	FERNÁNDEZ	HERNÁN IGNACIO	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE REQUISITO DE TRASLADO
8			BONANSO	TUKI	MAOHI RAGI TEA	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE TERRITORIO FOCALIZADO RSH EN COMUNA VALPARAÍSO
9			CARRASCO	HOTUS	ENERIKE NGAARA TE MANU	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
10			PAKARATI	MONTECINO	JEREMIAS MAHATU API	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
11			TUKI	ARAKI	NOELIA OMOTOHI	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
12			PALMA	ARAKI	VAI RA'A BETSABÉ	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE, la solicitud de renovación del Beneficio Hogares Insulares, correspondiente al año 2020 de un total de 08 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad	CAUSAL
1			TEPIHI	GONZALEZ	ISRAEL VAI ROA	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	DUR. MÁX
2			HOTUS	TEPANO	HEI-RANGI LIDIA TAMATERA'A	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
3			ARREDONDO	TUKI	ALEJANDRA VAI TEMIHI	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

4	[REDACTED]	SAN MARTÍN	RIROROCO	SEBASTIÁN TE'UIRA	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
5	[REDACTED]	RIROROCO	OYARZÚN	TERANGI MOANA	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
6	[REDACTED]	HENRÍQUEZ	AGUIRRE	ALEJANDRA VICTORIA	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
7	[REDACTED]	AGUAYO	BALBONTÍN	PABLO JAVIER	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
8	[REDACTED]	ATÁN	CIGARROA	JUAN LUIS PEROUSSE	SUPERIOR	RECHAZO DE SOLICITUD	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

ARTÍCULO QUINTO.- APRUÉBESE CAMBIO DE MODALIDAD, desde componente Hogar Insular a 02 estudiantes, becados en Resolución Exenta N° 205 del 20 de abril 2020 al componente Residencia Insular:

Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad
[REDACTED]	[REDACTED]	RIQUELME	LEAL	GERSON MICAEL	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	FREIRE	HAOA	ALEXANDER SUTHERLAND	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,



MARÍA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO
DIRECTORA REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MLSC/RFF/BTC/btc
Distribución:
- Oficina de partes DR (original)
- Unidad de Becas (digital)
- Oficina de partes DN (digital)

JUR N° 6039-2020/mav

